



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-047-2023

Expediente No. DDBV-RC-E-068-2023

Formulario CM-2598

PARTIDO POLITICO COMUNIDAD ELEFANTE -ELEFANTE-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ, Salamá nueve de marzo de dos mil veintitrés. -

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **COMUNIDAD ELEFANTE -ELEFANTE-** por medio de su Representante Legal señora, **ERICKA MERCEDES VALDEZ ARRIOLA** mediante la cual solicita inscripción de los candidatos designados por esa organización política para optar a los cargos de Corporación Municipal del municipio de **Purulhá** departamento de Baja Verapaz, de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2023 de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción.*" En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "... *Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que el Tribunal Supremo Electoral mediante Acuerdo No. 332-2022 de fecha tres de agosto, dispone que la PROYECCION TOTAL DE POBLACION DEL AÑO 2022 proporcionado por INE, se tome como base del dato poblacional en las Elecciones Generales 2023 a nivel nacional, para elegir síndicos y concejales, titulares y suplentes de cada corporación municipal, de conformidad con el cuadro comparativo que forma parte del citado acuerdo. -

CONSIDERANDO III

Que del análisis y revisión de la documentación presentada para el efecto, se desprende lo siguiente: a) Que la designación de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se realizó mediante sesión extraordinaria de Comité Ejecutivo Nacional del partido político **COMUNIDAD ELEFANTE -ELEFANTE-** que consta en el punto TERCERO del Acta No. 28-2023 de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, consignada en el libro de actas de sesiones número treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro (36,464) autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, en vista que el partido político citado en el epígrafe, no tiene organización partidaria en el municipio de Purulhá departamento de Baja Verapaz. b) Que el formulario CM 2598 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la Ley Electoral y sus reformas, en cuanto a los cargos de elección popular, y c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 2598, fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la Convocatoria a elecciones de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés. -

CONSIDERANDO IV

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2598 se desprende y se adjunta lo siguiente: a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta y en CD, b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas, c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de los candidatos. d) declaración jurada de los candidatos mediante acta notarial, e) Que los candidatos a los cargos de Alcalde señor Rogelio Caal Ichich, Mario Iqui Quej sindaco titular 1 y Roberto Caal Laj concejal titular 3, manifiestan en su declaración jurada **QUE SI HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS**, presentando para efecto las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, que al realizar la verificación y autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas, se establece que a la



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-047-2023
Expediente No. DDBV-RC-E-068-2023
Formulario CM-2598

PARTIDO POLITICO COMUNIDAD ELEFANTE -ELEFANTE-

fecha de su emisión no tiene reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o de los cargos desempeñados anteriormente, y que se reincorporan al expediente.) Que los candidatos presentan las constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos y consta que, a los electos, **NO LES APARECEN ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS** los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente, excepto el candidato a concejal suplente 1 señor **Alfonso Quej Caal** que en los antecedentes policiales aparece que no tiene antecedentes policiales, pero sin embargo tiene la anotación PROCESO ADMINISTRATIVO PENDIENTE.-

CONSIDERANDO V

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron designados por el partido político **COMUNIDAD ELEFANTE -ELEFANTE-** como candidatos para integrar la corporación municipal del municipio en referencia, los cuales aceptaron su designación. c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y d) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado. -

CONSIDERANDO VI

Que el ciudadano **Alfonso Quej Caal** designado por el Comité Ejecutivo Nacional del partido político **COMUNIDAD ELEFANTE -ELEFANTE-** para el cargo de **concejal suplente 1** no obstante de no tener antecedentes policiales, si le aparece PROCESO ADMINISTRATIVO PENDIENTE, por lo que la Delegación emite el previo a resolver número seis guion dos mil veintitrés y el listado de ampliación y modificación, procediéndose a notificar con fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés a las quince horas con cuarenta minutos, al ciudadano Rogelio Caal Ichich, a quien el Secretario General en funciones señor Rodrigo Pellecer Rodríguez del partido político en mención nombró, para brindar información sobre inscripción de candidatos o solventar algún previo, con esa facultad, expresó el nombrado, que no efectuará las correcciones a las modificaciones en el numeral uno del reporte emitido por la Delegación Departamental. Para el efecto se tiene a la vista el oficio sin número de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, firmado por el Secretario General en Funciones de la organización política en referencia, el cual se agrega al expediente de mérito, por lo que en base a lo anterior se declara vacante dicho cargo.-

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 22, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 7, 24 inciso a), 29 inciso b), 206 inciso b), 214 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1, 5, 5 Bis, 6, 50, 52, 53, 55, inciso b) y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, y sus reformas, al resolver, **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el partido **COMUNIDAD ELEFANTE -ELEFANTE-** por medio de su Representante Legal señora Ericka Mercedes Valdez Arriola, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de Corporación Municipal del municipio de **PURULHA** departamento de **BAJA VERAPAZ**, planilla que se describe en el formulario CM-2598 con nombres y apellidos, documentos de identificación personal y empadronamiento, la planilla se integra con los candidatos que a continuación se describen:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CANDIDATOS A:
1	ROGELIO CAAL ICHICH	ALCALDE
2	MARIO IQUI QUEJ	SINDICO TITULAR 1
3	FRANCISCO ROSALES REYES	SINDICO TITULAR 2
4	CARLOS CAAL LEP	SINDICO SUPLENTE 1

*Tribunal Supremo Electoral***Resolución No. DDBV-RC-R-CM-047-2023****Expediente No. DDBV-RC-E-068-2023****Formulario CM-2598****PARTIDO POLITICO COMUNIDAD ELEFANTE -ELEFANTE-**

5	GUILLERMO CU RAX	CONCEJAL TITULAR 1
6	EMILIO XE CHOC	CONCEJAL TITULAR 2
7	ROBERTO CAAL LAJ	CONCEJAL TITULAR 3
8	RICARDO COY CU	CONCEJAL TITULAR 4
9	OSCAR XOL SAGUI	CONCEJAL TITULAR 5
10	HECTOR RUBEN CHA POP	CONCEJAL TITULAR 6
11	EVERARDO MUCU CUCUL	CONCEJAL TITULAR 7
12	VACANTE	CONCEJAL SUPLENTE 1
13	OSCAR ANIBAL CAAL MAC	CONCEJAL SUPLENTE 2
14	MANUEL ICHICH	CONCEJAL SUPLENTE 3

Los candidatos participaran en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a celebrarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitres, II) Se declara vacante el cargo de **concejale suplente 1** designación recaída en el ciudadano Alfonso Quej Caal, en vista del considerando que precede. III) Remítase a la brevedad el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE. -**


Ricardo Adqui López
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Baja Verapaz



Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION

EXPEDIENTE No. DDBV-RC-E-68-2023
CM-2598

En la Ciudad de Salamá, cabecera del departamento de Baja Verapaz, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, del día nueve de marzo de dos mil veintitres, constituido en la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos ubicada en la segunda avenida cinco guion cincuenta y cuatro, zona uno de esta ciudad **NOTIFIQUE** a: **ERICKA MERCEDES VALDEZ ARRIOLA**, Representante Legal del partido político **COMUNIDAD ELEFANTE -ELEFANTE-**, del Departamento de Baja Verapaz, la Resolución No. DDBV-RC-R-CM-047-2023 de fecha nueve de marzo de dos mil veintitres, emitida por esta Delegación Departamental, por medio de copia simple que le entregue a ROGELIO CAAL ICHICH, quien de enterado firmo. Doy Fe.

NOTIFICADO (a):



NOTIFICADOR:



Teodora Botzoc Cuc
Subdelegada Itinerante
Registro de Ciudadanos
Baja Verapaz

